



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 943 125/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2025

VISTO: Informe N° 424-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4007314 y Reg. Exp. N° 2842631, el Informe N° 1965-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239- MUQUECC BAJO"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe Final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 110-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 10 de julio del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239- MUQUECC BAJO" con un presupuesto total de S/ 802 751,90 (Ochocientos dos mil setecientos cincuenta y uno con 90/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

1/GOB.REG-HVCA/913-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2025

Que, según Informe N° 1965-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL se dio inicio de ejecución del proyecto el 15 de octubre del 2014 y culminó el 12 de enero del 2015;

Que, la liquidación de oficio es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplica a un proyecto de inversión -que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación- se procederá a determinar su estado situacional y costo de inversión obviándose para tal fin, con carácter excepcional, de algunos requisitos y formalidades que exige un de procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 717-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 2 de octubre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239- MUQUECC BAJO"**; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 818-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 28 de octubre del 2025, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239- MUQUECC BAJO"**, siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Oshin Yenni García Mejía – Presidente, CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla – Primer Miembro y Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del proyecto, se constituyeron el 28 de octubre del 2025 a las 4:00 pm., en la I.E.I. N° 239 de la localidad de Muquecc Bajo, del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, donde verificaron el estado situacional físico del proyecto y suscribieron ACTA DE CONSTATACION FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN DE OBRA, PARA FINES DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 612-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 24 de octubre del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239- MUQUECC BAJO"**, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 811 074,06 (Ochocientos once mil setenta y cuatro con 06/100 soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1965-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 30 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 943 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 Nov 2025

INICIAL N° 239- MUQUECC BAJO", concluyendo que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 811 074,06 (Ochocientos once mil setenta y cuatro con 06/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. -

## DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UBICACIÓN	
LOCALIDAD	MUQUECC BAJO
DISTRITO	ACORIA
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	ADMINISTRACION DIRECTA
APROBACIÓN PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES (PARA LA ELAB. EXP. DEL TÉC.)	RGR N°114-2014-GOB.REG-HVCA/GRI (05/09/2013)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
NEMÓNICO SIAF -SP	(2013-653); (2014-250)
PPTO. EJECUTADO	S/ 21,342.00

## DATOS GENERALES

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO.	0091 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
ACT/AL/OBRAS	2230406 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL
FUNCIÓN	22 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	EDUCACIÓN INICIAL
UBICACION	
LOCALIDAD	
DISTRITO	MUQUECC BAJO
PROVINCIA	ACORIA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA
NEMÓNICO SIAF -SP	(2013-653); (2014-250 Y 791); (2015-350); (2017-345)
CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA	CONTRATO N° 720-2014/ORA (29/09/2014)
CONTRATISTA EJEC. DE OBRA	CONSORCIO FORTALEZA
REPRESENTANTE LEGAL COMUN	SR. WILBER PAUCAR ESPINOZA



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-Nro-943-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2015

APROB. DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE LA OBRA	RGGR N°734-2015/GOB.REG-HVCA/GGR (12/10/2015)
DESIGNACION DEL INSPECTOR	RGGR N°983.2014/ GOB.REG-HVCA/GRI (06/11/2014)
INSECTOR	ING. ZOSIMO FREDY PERALES TOVAR
CONTRATO DE SUPERVISION	CONTRATO N°834-2014/ORA (22/12/2014)
SUPERVISOR DE OBRA	ING. JOHNY BENDEZU ACERO
EJECUCION DEL SUPERVISOR	OPINION LEGAL N°083-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/fgmh-ALE (28/10/2025)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
	18 CANON Y SOBRECANON
RESOLUCIÓN APROB.EXP. TÉCNICO INICIAL	RGR N°110-2014-GOB.REG-HVCA/GRI (10/07/2014)
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 802,751.90
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/. 811,074.06
PPTO. EJECUTADO	S/. 811,074.06
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 0.00
PLAZO CONTRACTUAL	90 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	14 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA DE INICIO DE OBRA	15 DE OCTUBRE DE 2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO	13 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE TÉRMINO REAL DE LA OBRA	12 DE ENERO DE 2015
ESTADO DEL PROY. INV	CONCLUIDO

## Características Técnicas, en Términos Generales. –

### PRIMERA ETAPA

- Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 239 – MUQUECC BAJO" con CUI N° 2230406
- Valorización física total de obra : S/ 562,027.14 del costo directo.
- Avance físico : 100.00 %
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio CONTRATO CONTRATO N° 720-2014/ORA de fecha a los 29 días de setiembre del 2014 ejecutada por la empresa contratista Consorcio Fortaleza, de acuerdo al expediente técnico de obra:

ITEM	METAS EJECUTADAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
1	CONSTRUCCION MODULO AULA	289,890.66	289,890.66	100%
2	CONSTRUCCION MODULO ADMINISTRATIVO	90,958.46	90,958.46	100%
3	CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO	70,972.30	70,972.30	100%
4	CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES	55,153.00	55,153.00	100%
5	CONSTRUCCION TANQUE SEPTICO Y POZO PERCOLADOR	6,181.67	6,181.67	100%
6	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR MATERIALES Y EQUIPOS	13,819.55	13,819.55	100%



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 943 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2025

7	EQUIPAMIENTO DE JUEGOS MECANICOS INFANTILES	4,322.04	4,322.04	100%
8	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	8,591.21	8,591.21	100%
9	FLETE TERRESTRE	21,075.53	21,075.53	100%
10	CAPACITACION	1,062.72	1,062.72	100%
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 562,027.14</b>	<b>S/. 562,027.14</b>	<b>100%</b>

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 239 – MUQUECC BAJO” con CUI N° 2230406

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

RUBRO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

PPTO SEGÚN EXP. TÉCNICO

**POR EL CONTRATA**

INICIAL

: S/ 802,751.90

COSTO DE LA INVERSIÓN

: S/. 811,074.06

ACTUALIZADA

: S/. 811,074.06

PPTO. EJECUTADO GLOBAL

: S/. 0.00

PPTO NO EJECUTADO

: (2013-653); (2014-250 Y 791); (2015-350); (2017-345)

AÑO PRESUPUESTAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINACIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	21,342.00	1501	EDIFICIOS RESIDENCIALES	-
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	-
Contrata	622,602.00	1501.0702	Instalaciones Educativas	-
Bienes	155,098.55	1501.070201	Por Contrata	777,700.55
Servicios	-	1501.12	EXPEDIENTES TÉCNICOS	-
		1501.1202	Elaboración de Expedientes Técnicos Edificios o Unidades no residenciales	21,342.00
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION		5301	CONSUMO DE BIENES	-
Contrata		5301.99	Otros Bienes	-



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

REG-REG-943R-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 125 NOV 2025

Bienes	1,331.51	5301.9999	Otros Bienes	1,331.51
Servicios	10,700.00	5302	<b>CONTRATACION DE SERVICIO</b>	-
		5302.07	<b>Enseres</b>	-
		5302.0711	<b>Otros Servicios</b>	-
		5302.071199	<b>Servicios Diversos</b>	1,200.00
		5302	<b>CONTRATACION DE SERVICIO</b>	-
		5302.10	<b>Locación Realizados Persona Natural</b>	-
		5302.1001	<b>Locación de servicios realizados por personas naturales</b>	-
		5302.100101	<b>Locación de servicios realizados por personas naturales</b>	9,500.00
<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>	<b>789,732.06</b>	<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>	<b>789,732.06</b>	
<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAS EL EXPDIENTE TECNICOS/.</b>	<b>811,074.06</b>	<b>TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAS EL EXPDIENTE TECNICOS/.</b>	<b>811,074.06</b>	

## Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 811,074.06 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	21,342.00
Costo de ejecución de obra	777,700.
Gastos Generales (Administrativos)	12,031.51
Gastos de Supervisión	0.00
<b>PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO</b>	<b>811,074.06</b>

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 0.00 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/ 811,074.06
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/ <b>(811,074.06)</b>
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/ 0.00</b>

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239- MUQUECC BAJO" con Código Único de Inversión N° 2230406, por el monto global de S/ 811 074,06 (Ochocientos once mil setenta y cuatro con 06/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 913 - 2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2025

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239- MUQUECC BAJO”, con Código Único de Inversión N° 2230406, ejecutado por la modalidad de Contrata, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 811 074,06 (Ochocientos once mil setenta y cuatro con 06/100 soles), conforme al detalle consignada en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales 1501.12 Expedientes Técnicos, 5302.07 Enseres, 5302.10 Locación Realizados Persona Natural, 5301.99 Otros Bienes, 1503.02 Vehículos, Maquinarias y otros y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, con la Acta de Verificación y Entrega Física del proyecto contenido en el ANEXO 03; acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG-Nº 143-GR-2025/GOB. REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 125 NOV 2025

no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

**ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

